	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021


**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA ABIERTA No. 26-076**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER von HUMBOLDT**

OBJETO

“Prestar los servicios profesionales de demostración e instrucción, para realizar actividades recreativas de trepa en cumplimiento del Convenio Fuente”

**Abril de 2026
Bogotá D.C.**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TERMINOS DE REFERENCIA No. 26-076

I. INFORMACIÓN GENERAL


Proyecto:	25-203 (SDA-CD-20251498) MONITOREO ACÚSTICO - SECRETARÍA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ
Fuente:	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA
Componente:	25-203- Año 2025 Fase 1
Subcomponente:	Estudios Socioecológicos y cambio global
Rubro del POA:	CONTRATOS DE CONSULTORIAS
Categoría de gasto:	Servicios Profesionales
Solicitante:	Jose Manuel Ochoa
Lugar de ejecución:	Bogotá, D.C.

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (en adelante el Instituto o Instituto Humboldt), es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que, el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y, a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 25-203 (SDA-CD-20251498) suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y el Instituto Humboldt (en adelante, Convenio fuente), que tiene como objeto *“aunar esfuerzos para realizar actividades de monitoreo acústico en áreas protegidas del Distrito Capital y otras áreas priorizadas...”*.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Que el alcance del convenio incluye la construcción y operación de un sistema de monitoreo acústico para caracterizar el paisaje sonoro para consecuentemente, evaluar la efectividad de las acciones de conservación en la Estructura Ecológica Principal de Bogotá

Que para el cumplimiento de la Fase 1 del proyecto descrita en el anexo 1A Anexo técnico del convenio, el convenio contiene actividades de sensibilización con la ciudadanía y socialización del diseño y las técnicas de monitoreo acústico, para lo cual se realizarán eventos de trepa para divulgar las técnicas de instalación de grabadoras en el dosel y sensibilizar sobre la importancia del dosel en la investigación de la Biodiversidad de muestreo acústico con el personal de la SDA (Cláusula IV.III.B y G del convenio). Estas actividades se alinean con el objetivo del Instituto de impulsar la investigación en dosel en Colombia por medio de la Red Dosel Colombia. Durante las actividades de sensibilización también se busca recopilar información sobre la percepción del arbolado urbano que contribuya al objetivo específico del convenio de *“Involucrar activamente a la comunidad en el proceso de monitoreo acústico, fortaleciendo capacidades locales y fomentando la apropiación social del paisaje sonoro”*. Debido a estas necesidades se requiere la contratación de un profesional en ingeniería Forestal, ingeniería ambiental, ciencias ambientales, biología, ecología o geografía con experiencia en trepa científica, experiencia en la instrucción de técnicas de ascenso al dosel con fines científicos y con el equipo suficiente para llevar a cabo trepas recreativas que involucren el ascenso de al menos seis personas.

III. OBJETO

Prestar los servicios profesionales de demostración e instrucción, para realizar actividades recreativas de trepa y la evaluación de percepciones sobre el arbolado urbano en cumplimiento del Convenio Fuente¹


Nota No. 1: El proponente interesado acepta que, en caso de resultar electo mediante el proceso de selección, prestará los servicios en completa autonomía e independencia administrativa, legal, fiscal y laboral frente al Instituto.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES

1. Elaborar un plan de trabajo individual y cronograma detallado de las trepa a desarrollar durante la vigencia del contrato.
2. Diseñar e implementar una encuesta de percepciones sobre el arbolado urbano y el dosel en general para ser aplicado a la población participante en el evento de trepa recreativa
3. Co-diseñar y realizar junto con el Instituto Humboldt un evento de trepa recreativa en el área A priorizada por el comité técnico del proyecto MONITOREO ACÚSTICO - SECRETARÍA DE AMBIENTE DE BOGOTÁ
4. Escribir un informe que presente el resultado de la encuesta de percepciones y el resumen de la actividad de trepa recreativa en el área A.

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por el supervisor como medio de verificación de las actividades 1

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Producto 2: Documento con el instrumento que será aplicado durante el evento de trepa recreativa y el diseño de la actividad de trepa recreativa (sitio, número de participantes, selección de quienes van a ascender, etc.) como medio de verificación de las actividades 2 y 3.

Producto 3: Documento con los resultados de la encuesta, el análisis descriptivo de los resultados y el resumen de las actividades realizadas durante la trepa recreativa como medio de verificación de la actividad 4.

VI. VALOR Y FORMA DE PAGO

Como se indica en el Anexo 5 del convenio, para ejecutar estas actividades se estableció un rubro de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8'600.000)**, suma que incluye todos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

El valor de la presente contratación fue determinado conforme al Anexo 5. Presupuesto F1: rubro Contratos de consultoría, del convenio fuente.

El citado valor se financiará con cargo a recursos señalados en el CAR N°: 02879, expedido el 24 de Febrero del 2026, y suscrito por el Profesional Sénior del Grupo Administración Recursos Financieros.

Las sumas indicadas serán pagadas al contratista de la siguiente manera:

1. Un primer pago por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3'000.000)**, previa la entrega de los productos 1 y 2
2. Un segundo y último pago por la suma de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5'600.000)**, al término de ejecución del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de todos los productos y la ejecución de todas las actividades pactadas:


Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente a lo señalado a: Presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente de conformidad con las normas vigentes, constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en Pensión, Salud y Riesgos Laborales de los meses correspondientes e informe del supervisor. El pago final queda adicionalmente condicionado a la presentación del Acta de Liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista.

VII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización, sin exceder la fecha del 31 de Julio del 2026.

VIII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá: Susana Rodríguez Buriticá, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

IX. RIESGOS LABORALES

El contratista en cumplimiento de la legislación vigente en lo relacionado a la Seguridad Social del trabajador independiente se encuentra afiliado y cotizando en pensión y salud. De acuerdo con lo anterior y durante la vigencia del contrato, continuará cotizando al Sistema de Seguridad Social garantizando con ello su cobertura. De la misma forma, frente al tema de RIESGOS LABORALES el contratista en atención a la legislación vigente deberá informar previo a la suscripción del presente contrato la Administradora de Riesgos a la cual se encuentra afiliado, para que el Instituto realice la correspondiente novedad en dicha afiliación. De no encontrarse afiliado a Administradora alguna, deberá manifestar a cuál desea afiliarse; en caso de no proporcionar esta información, el contratista manifiesta voluntariamente acogerse al Sistema General de Riesgos Laborales que realice el INSTITUTO, en los términos establecidos en el decreto 723 del 2013 y demás normas concordantes. El nivel de riesgo y su respectivo porcentaje, correspondiente a las actividades descritas es de: 3 IBC 2.436%- del Ingreso Base de Cotización (IBC). El pago de la totalidad del aporte, de acuerdo con la vigencia del contrato y la autoliquidación respectiva, serán cancelados por EL CONTRATISTA, de la misma forma como cancela su seguridad social en lo relacionado a salud y pensión, garantizando su cobertura durante el periodo que dure su contrato.

X. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

El equipo de contratos del Instituto verificará la capacidad jurídica del proponente, sus aptitudes, cumplimiento normativo y sus facultades para presentar su candidatura y su perfil académico y profesional para asumir obligaciones y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección. Para tal efecto deberá acreditar el siguiente perfil profesional

- **Perfil**

Formación Académica: Profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología, Ecología o Geografía.

Conforme a lo anterior, el proponente deberá allegar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de su propuesta dirigida a:

“Señores:

INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

Oficina Equipo de Contratos

Bogotá


Ref. Postulación Convocatoria abierta No. 26-0xx

E indicar su interés en participar, los documentos que adjunta y la aceptación de todos los términos y condiciones de los términos de referencia y el futuro contrato.

2. Hoja de vida actualizada junto con sus correspondientes soportes que acrediten el perfil y demás requisitos que se encuentren enlistados en los presentes términos de referencia.

En el evento de contar con un título de educación superior obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación como formación académica para la ejecución del contrato en Colombia, se deberá presentar el respectivo documento de convalidación del título.

3. Copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

4. Documento actualizado mediante el cual acredita estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión como independiente(certificación expedida por Empresa promotora de salud- EPS y Certificado expedido por administradora de fondo de pensiones y cesantías) .
5. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de publicación del presente documento.
6. Tarjeta Profesional, en el caso que se requiera.
7. Carta firmada indicando la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentra afiliado o desea afiliarse (no se admite certificado de afiliación a menos que resulte complementario a la carta).
8. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso para las actividades que va a desarrollar, el cual debe ser expedido con fecha no superior a tres (3) años a la fecha de la firma del contrato y debe ser firmado por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no superior a 30 días).
10. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no superior a 30 días).
11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia (no superior a 30 días).
12. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (no superior a 30 días).
13. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (no superior a 30 días).
14. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
15. Formato de lavado de activos diligenciado y firmado.

EVALUACIÓN JURÍDICA:

El Equipo de Contratos del Instituto emitirá un documento donde consigne la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos respecto de cada uno de los proponentes interesados, en dicha evaluación discriminará el resultado respecto de cada requisito y remisión de documentación solicitada (Cumple/ No cumple) y concluirá que proponentes se encuentran habilitados para participar en el presente proceso de selección.

10.2. REQUISITOS TÉCNICOS:


Experiencia Profesional:

General: Haber participado como trepador principal en al menos 1 proyectos que requieran acceso y trabajo en dosel para fines de investigación o monitoreo de la biodiversidad.

Específica: Haber participado como instructor en al menos 1 evento de divulgación o capacitación en acceso y trabajo en dosel con fines de investigación en Biodiversidad.

Haber cursado y aprobado el curso de trabajo en alturas de acuerdo a la resolución 4272 del ministerio del trabajo, y contar con al menos 3 equipos de trepa para realizar las trepas recreativas.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Medios de verificación

Para acreditar la experiencia de los requisitos habilitantes y los criterios de calificación deben adjuntarse certificaciones o medios de verificación en las que se constate el tiempo y las labores o actividades ejecutadas, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación firmadas por las partes. Estas son las especificaciones de las certificaciones de experiencia:


Experiencia	Certificación válida/Medio de verificación
Trepador principal en un proyecto de investigación	<p>Carta del contratante o contrato junto con acta de liquidación certificando la contratación, área del proyecto y número de instalaciones. Si hay una página web asociada al proyecto debe incluirse.</p> <p style="text-align: center;">○</p> <p>Carta de validación de experiencia por la organización ejecutora del proyecto o el coordinador general del proyecto o el coinvestigador principal, o la organización financiadora del proyecto especificando el rol. La carta debe especificar área del proyecto y número de instalaciones. Si hay una página web asociada al proyecto debe incluirse.</p>
Instructor en eventos de capacitación o divulgación de trepa con fines de investigación	<p>Carta del contratante o organizador o contrato junto con acta de liquidación certificando la contratación o participación como instructor en el curso de divulgación, especificando fecha, intensidad, número de cupos y temas tratados. Si hay una página web o publicación asociada al curso debe incluirse.</p> <p style="text-align: center;">○</p> <p>Carta de validación de experiencia por la organización ejecutora del curso o el coordinador general del curso, o la organización financiadora del curso especificando el rol. La carta debe especificar fecha, intensidad, número de cupos y temas tratados. Si hay una página web o publicación asociada al curso debe incluirse.</p>
Equipos para trepa	Inventario de la plataforma Scannable (o plataformas similares con avales de los fabricantes de equipos) de los equipos especificando fecha de fabricación y fecha revisión.

XI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De acuerdo a las normas de selección del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: CONVOCATORIA ABIERTA

XII. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del equipo de contratos y el equipo técnico requirente de la necesidad; respecto de los proponentes que resultaron habilitados, el equipo técnico realizará un análisis comparativo de las postulaciones que se ajusten a los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y sus respectivos anexos. El Instituto

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

seleccionará la postulación más favorable, conforme a la siguiente asignación, sobre un total de cien (100) puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

Categorías para evaluar	Puntuación
Criterio 1: Experiencia general adicional a la mínima (15 pts por año extra, máx. 30)	30
Criterio 2: Experiencia específica adicional en eventos de divulgación (20 pts por año, máx. 40)	40
Criterio 3: Experiencia específica adicional en eventos de capacitación (15 pts por año, máx. 30)	30
Total	100 puntos

Se conformará un comité evaluador de acuerdo a los procedimientos del Instituto, Cada integrante del comité evaluará por separado las hojas de vida. El puntaje final será el resultado del promedio de las calificaciones de cada evaluador. Sólo los candidatos cuyas hojas de vida se ajusten al perfil solicitado (experiencia y formación académica) serán evaluados.


Para que una persona sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a cincuenta (50) puntos.

El proponente deberá acreditar certificaciones adicionales, a las presentadas para el numeral “*REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES*” de los presentes términos de referencia, de contratos similares al objeto de la presente contratación. Los proponentes deberán discriminar y expresar de manera clara y explícita en su propuesta los documentos que acrediten **la experiencia mínima requerida para cumplimiento de requisitos habilitantes** y aquellos que correspondan y acrediten a **la experiencia certificada objeto de calificación**. La falta de esta discriminación será causal para que las certificaciones presentadas sean consideradas únicamente para cumplir con la experiencia mínima requerida en cumplimiento de requisitos técnicos habilitantes, y no se asignará puntaje adicional por experiencia certificada.

La experiencia no debe tener traslapes.

DESEMPATE

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto escogerá la propuesta que obtenga el puntaje más alto en el criterio Experiencia específica en eventos de Capacitación (Criterio 3). Si persiste el empate se escogerá la propuesta con mayor puntaje en el criterio de Experiencia específica en eventos de divulgación (Criterio 2). Si continúa el empate éste se resolverá a través de sorteo entre las propuestas presentadas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

XIII. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

● **OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:**

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co hasta el día 20 de Abril del 2026, a las 11:59 p.m., y se contestará por esa misma vía a más tardar el día **5 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.**

La correspondencia, observaciones o solicitud de aclaraciones presentadas por fuera de los plazos y horarios establecidos en el cronograma del proceso, se tomarán como extemporáneas y en consecuencia serán atendidas en el plazo estipulado para la respuesta del Derecho de Petición en la Ley 1755 de 2015

● **RESPUESTA A PREGUNTAS, OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El Instituto publicará a través del siguiente link: <https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt> del proceso, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Términos de Referencia; en dicho documento el Instituto determinará que observación, pregunta o solicitud de aclaración es aceptada o denegada; en caso de aceptación, el Instituto las tendrá en cuenta para la publicación de términos de referencia oficiales; en caso contrario, que dichos requerimientos fueran denegados o no se presentaran documentos; se mantendrá el proyecto de términos de referencia como términos de referencia oficiales

● **POSTULACIÓN:**

Los interesados deberán enviar su postulación incluyendo los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo al capítulo “X. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR”, “XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN” de los presentes Términos de Referencia.


El proponente deberá especificar qué tipo de documentos que utilizará para acreditar los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de criterio de calificación y asignación de puntaje

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del postulante, su identificación y las observaciones, si las tiene. No se evalúan documentos recibidos vía correo electrónico.

En el mencionado portal, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia **en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida**, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño

El interesado podrá presentar su postulación hasta la fecha de cierre de la convocatoria conforme lo enuncia el cronograma del presente documento; por tanto, en caso de que el proponente presente:

- La postulación posterior al cierre de la convocatoria;
- La postulación incompleta y remita su complementación posterior al cierre de la convocatoria o;
- En cualquier caso, general, que el proponente presente su postulación fuera de los plazos de cierre de la convocatoria,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

NO serán evaluados y se entenderá inhabilitados para participar en el presente proceso de selección.

● **MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El Instituto podrá realizar modificaciones a los términos de referencia mediante **adendas**, en cualquier momento del proceso, incluso después de recibidas las ofertas, siempre que dichas modificaciones no alteren la esencia del objeto, los requisitos habilitantes, los criterios de calificación ni el puntaje de las postulaciones.

Las adendas podrán incluir ajustes administrativos, ampliación de plazos, corrección de errores formales o aclaraciones necesarias para la adecuada ejecución del proceso, garantizando en todo momento la igualdad, transparencia y selección objetiva entre los proponentes.

Todas las adendas se considerarán **parte integral de los términos de referencia y de la convocatoria**, y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al preparar y presentar sus ofertas. El incumplimiento de considerar las adendas será responsabilidad exclusiva del proponente.

Cualquier documento que respalde los requisitos sujetos a criterios de calificación y puntaje, **no podrá ser subsanada bajo ninguna circunstancia.**

● **PROCESO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección, se entenderán inhabilitados. Solo se entenderá habilitado el proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos.

El Equipo de Contratos del Instituto emitirá un documento de evaluación jurídica que determine si cada proponente cumple o no con los requisitos habilitantes.

Con base en la evaluación realizada por el Equipo de Contratos, el Equipo Técnico y requirente de la necesidad emitirá un documento que determine qué proponentes continúan habilitados, acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y administrativos.


El Instituto podrá solicitar aclaraciones o explicaciones que estime necesarias respecto a los requisitos habilitantes. Asimismo, podrá solicitar **subsanaciones únicamente** sobre los requisitos que no se encuentren expresamente señalados como insubsanables o causales automáticas **de rechazo**.

Los postulantes que intenten subsanar requisitos declarados **no subsanables** serán considerados en incumplimiento, y ello constituirá **causal inmediata de rechazo** de la oferta, cuando así se indique expresamente en estos términos de referencia.

● **PROCESO DE EVALUACIÓN CONFORME CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Solo se considerarán habilitadas y podrán ser evaluadas postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el capítulo de requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas indicadas y la presentación de los documentos solicitados dentro del plazo señalado en estos términos de referencia. Las postulaciones que no cumplan con alguno de estos requisitos serán inhabilitadas para participar en el proceso de selección, por lo que serán rechazadas y no podrán ser evaluadas ni recibir puntaje.

No procede, bajo ninguna circunstancia, la subsanación de documentos que sean objeto de los criterios de calificación y asignación de puntaje. Sin embargo, el Instituto podrá solicitar aclaraciones, las cuales serán


	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

consideradas únicamente en la medida en que no modifiquen la postulación ni afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Serán rechazadas automáticamente sin derecho a calificación y asignación de puntaje las postulaciones que incurran en las causales de rechazo descritas expresamente en el capítulo “XII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”

• **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Términos de Referencia	Abril 27 del 2026	Página web: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Términos de Referencia	Mayo 5 del 2026 hasta las 6:00 p.m.	convocatoriasabiertas@humboldt.org.co
Plazo para expedir respuesta a las Observaciones	Mayo 7 del 2026	Estará disponible en la página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos:	Mayo 8 del 2026	Estará disponible en la página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
<u>Entrega de Postulaciones y Cierre de la Convocatoria:</u>	<u>Mayo 11 del 2026</u>	<u>Únicamente en medio digital en la siguiente Página web:</u> http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php Deberá cargar su oferta económica en el enlace dispuesto para la convocatoria No. de referencia; si presenta algún tipo dificultad, en la página web encontrará un video tutorial, siga los pasos de este para el cargue de la oferta económica.
Evaluación de las Postulaciones	Mayo 19 del 2026	No aplica
Publicación de los informes de evaluación:	Mayo 20 del 2026	Página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación:	Mayo 21 del 2026	convocatoriasabiertas@humboldt.org.co

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-04
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	4
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación:	Mayo 25 del 2026	Página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Expedición del Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta	Mayo 26 del 2026	Página web: https://www.humboldt.org.co/trabaja-con-nosotros-instituto-humboldt
Suscripción del Contrato	Junio 1 del 2026	No aplica

Nota: En caso de que no se presenten observaciones, o que las presentadas no resulten procedentes y, en consecuencia, no modifiquen los Términos de Referencia, el contenido de estos continuará vigente. En caso de no tener observaciones al informe de evaluación o que ninguna observación implique la modificación del informe este documento se entenderá como acta de evaluación técnica y selección.

Certifica la veracidad de la información



Jose Manuel Ochoa Quintero
CC. 71787171

Firma Electrónica
2026-04-27 08:33:46 -05:00

Firma:

Nombre: Jose Manuel Ochoa

Cargo: Gerente del Centro de Estudios Socioecológicos y Cambio Global